



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la curadora designada no aceptó el cargo (índice 38) por lo que, se hace necesario relevarla y designar un nuevo curador para la demandada Salud Arellano Cedeño. Sírvasse proveer. (4)

Buenaventura (V), 23 de febrero de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario laboral de primera instancia
Demandante: Jerson Ruiz Sinisterra y Otros
Demandado: Salud Arellano Cedeño
Radicación: 761093105003-2021-00132-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 097

Buenaventura (V), veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la curadora ad-litem Laura Evely Sarria Muñoz sobre su imposibilidad de aceptar el cargo que le fue designado; se procederá de conformidad con el art. 48 Núm. 7º del C. G. del P., aplicable a esta clase de procesos por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social, relevase del cargo de CURADORA AD-LITEM a la doctora **LAURA EVELY SARRIA MUÑOZ** y en su lugar désígnese al Dr. **DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO**, quien ejerce la profesión de abogado, conforme a lo establecido en el artículo 49, inciso segundo del Código General del Proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA V.,**

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVASE del cargo de CURADORA AD-LITEM a la doctora **LAURA EVELYN SARRIA MUÑOZ**, por lo dicho con antelación.

SEGUNDO: DESIGNAR como Curador Ad Litem de la demandada SALUD ARELLANO CEDEÑO, al abogado **DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO**, profesional que ejerza habitualmente la profesión.

TERCERO: ACEPTADO el cargo por la auxiliar designada, PROCÉDASE por la Secretaría a notificarle esta providencia.

La Jueza,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO**

SECRETARIA

En Estado No.013 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: feb 24/2023


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d0a41b3235463fa3d37de383d354c063143dc8c62aee59f5268d20ce38897b5**
Documento generado en 23/02/2023 05:24:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>